

**Moción del grupo municipal de Ciudadanos al pleno ordinario de 24 de noviembre de 2016 relativa a "La difusión de la actividad de los voluntarios y voluntarias y el trabajo de organizaciones dedicadas al voluntariado en el municipio de Rivas-Vaciamadrid".**

D. Oscar Ruiz Dugo, concejal del Grupo Ciudadanos C's del Excelentísimo Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, en nombre y representación del mismo, eleva al pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

**MOCIÓN:**

**Exposición de motivos:**

En los últimos tiempos, hemos vivido un auge de la actividad asociativa en España. De las 11.000 ONG's que existen actualmente en la acción social en nuestro país, sólo un 18% estaban ya constituidas en 1980. Las nuevas necesidades sociales han contribuido a este desarrollo de redes sociales, comités, asociaciones, fundaciones y diversos tipos de entidades cuyo objetivo es dar respuestas a los retos de nuestro mundo globalizado.

El voluntariado es la fuerza y el vehículo que facilita a la población participar activamente en la problemática de su entorno, con especial incidencia y repercusión con los grupos vulnerables y en riesgo de exclusión social, así como en sectores diversos que abarcan desde la infancia a la tercera edad, del deporte al medio ambiente y de la protección y promoción de los Derechos Humanos a la Cooperación internacional. Brindando solidariamente su esfuerzo, tiempo, capacidad, conocimientos y competencia con el compromiso de mejorar la sociedad en la que viven y en todos los rincones del mundo están ofreciendo actos de solidaridad y asistencia día a día, en muchas ocasiones y circunstancias poniendo en riesgo su propia vida.

La Comisión Europea cree que el voluntariado es una expresión de la participación cívica que fortalece los valores europeos de solidaridad y cohesión social.

El Día 5 de diciembre de 2016, **Día Internacional del Voluntariado (DIV)** representa una oportunidad para visibilizar y reivindicar el trabajo de las organizaciones de voluntarios y voluntarias, fomentando el trabajo conjunto en proyectos y campañas, promoviendo sus contribuciones para el desarrollo económico y social tanto a nivel local, como nacional e internacional. Uniendo el apoyo de las Naciones Unidas con mandatos a nivel local, este Día es un día para poner en valor el voluntariado y que las instituciones, las organizaciones sin ánimo de lucro, los grupos comunitarios, el sector privado y las organizaciones de voluntarios puedan trabajar conjuntamente para alcanzar metas comunes.

El compromiso de miles de personas con la práctica del voluntariado es un ejemplo para toda la sociedad y para todas las instituciones y que como tal debe ser reconocido y valorado.

El reconocimiento del imprescindible papel desempeñado por los voluntarios y voluntarias, puesto de manifiesto cada día de manera anónima, es un deber para toda la sociedad a cuya visibilidad tenemos que contribuir desde todas las instituciones democráticas. Este reconocimiento no puede ser sólo simbólico, sino que debe concretarse también con fines sociales, laborales y académicos.

El 5 de diciembre es una ocasión excelente para que, desde este ayuntamiento, evidenciamos el compromiso ético de los Gobiernos Locales con la solidaridad y manifestemos nuestro apoyo a la labor de los y las voluntarios y subrayemos la implicación de la ayuda local con las entidades de voluntariado.

Asumimos el reconocimiento del trabajo de los voluntarios y voluntarias, hecho explícito por la Asamblea de Naciones Unidas al declarar el día 5 de diciembre como Día Internacional del Voluntariado.

Por todo ello, la actividad de los voluntarios contribuye a la búsqueda de una sociedad más justa y más humana, razón por la cual la Administración debe respaldar y apoyar cuantas iniciativas y actividades nazcan del compromiso ciudadano, así como poner los medios para canalizar e impulsar su actividad.

Nuestro municipio no es ajeno a este fenómeno, muchos de nuestros ciudadanos ofrecen su trabajo solidario en diversas actividades voluntarias, tanto a través de diversas asociaciones, como a través del programa de voluntariado de las Concejalías de Servicios Sociales y Participación ciudadana.

Las normas básicas en las que se fundamenta el derecho de los voluntarios a participar en la vida asociativa vienen recogidas por la Constitución Española, la Carta Social Europea, la Ley del Voluntariado, y en nuestra comunidad autónoma por la Ley del voluntariado 1/2015 de 24 de febrero, destacando los siguientes, artículos:

- Art. 6 apartados c) Derecho a estar asegurado contra los riesgos de accidente y enfermedad y daños y perjuicios causados a terceros. Apartado e) contar con la acreditación pertinente expedida por la organización de voluntariado y apartado f) A que su actividad sea certificada por la organización del voluntariado, mediante documento que sirva como certificación de las actividades realizadas y de las capacidades adquiridas.
- Art. 8 Obtener un certificado de actividad de su labor
- Art. 15 Que las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid promoverán servicios de información, asesoramiento y formación en materia de voluntariado a los ciudadanos, ya sea cuando estos actúen como particulares o como representantes de instituciones, organizaciones de voluntariado, o empresas.

Por ello, el grupo municipal de Ciudadanos C's

#### **SOLICITA**

#### **Elevar al Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:**

1. Establecer el día 5 de diciembre, Día Internacional del Voluntariado (DIV), como un día para conmemorar, alentar y animar a que se siga su ejemplo, reconociendo y poniendo en valor la labor de las personas que actúan con generosidad voluntariamente a través de asociaciones, colectivos, agrupaciones u otro tipo, de forma presencial u on-line, con el objetivo de mejorar este mundo en el que habitamos, como labor complementaria de la responsabilidad competencial e irrenunciable de las Administraciones Públicas en la atención a la ciudadanía.
2. Dar una mayor difusión al Punto de Información al Voluntariado, con el fin de que las personas voluntarias y las entidades puedan acceder al completo a los servicios que ofrece, mediante la página web del ayuntamiento, así como lograr su mejora mediante las nuevas tecnologías, como una aplicación móvil (app) o incluso facilitando el acceso coordinado a las pantallas luminosas informativas para difundir sus actividades. Así como incidir en la función del PIV de control del uso indebido del voluntariado cubriendo puestos laborales de cada campo.

3. Cooperar con las entidades, la mejora en la formación del voluntariado y su coordinación.
4. Reforzar los procedimientos de coordinación entre Ayuntamiento, punto de información al voluntariado, entidades y voluntarios y voluntarias.
5. Toda actividad voluntaria relacionada con actividades directas del Ayuntamiento o encomendadas a alguna entidad por parte de este, deberán contar con un seguro de responsabilidad civil.

En Rivas Vaciamadrid, a 16 de Noviembre de 2016

Fdo.: D<sup>a</sup> Beatriz Sobrino Mayoral  
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos C's